

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO.

14 ENE. 2019

En Santa Cruz de Tenerife, a ... de de 201...

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Nieves Lady Barreto Hernández, Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y artículo 5.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto nº 137/2016, de 24 de octubre, en relación con el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.

De otra parte, el Sr. D. José Manuel Bermúdez Esparza Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en representación del mismo, de conformidad con los artículos 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 41 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 31.1.e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y también de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990 y previo acuerdo del pleno de dicha Corporación de fecha ... de de 201....

EXPONEN

ÚNICO.- Que con fecha 15 de junio de 2018, ambas partes suscribieron Convenio relativo a la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística municipal y por medio de la presente Adenda,

ACUERDAN

ÚNICO.- Extender el objeto del mencionado convenio al expediente relativo a **todos los instrumentos de ordenación urbanística de competencia municipal que se tramiten en el seno de la corporación local, tanto los instrumentos de competencia municipal de ordenación pormenorizada, como aquellos planes que afecten a la ordenación estructural y sus modificaciones sustanciales,** manteniendo en su integridad el resto de cláusulas suscritas en el mismo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el inicio.

**LA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL,
SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**



Excm. Sra. D^a. Nieves Lady Barreto Hernández

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Sr. D. José Manuel Bermúdez Esparza

DOY FE DE LA FIRMA DEL EXCMO.
SR. ALCALDE



C/. Profesor Agustín Millares Carlió, 18 - 5^a
Tel. 928 306550 - Fax: 928 306560
35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANGELES M. NEGRIN MORA

1900



17 ENE 5012